



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

35º período de sesiones

2 a 5 de marzo de 2004

Tema 3 a) del programa provisional*

**Estadísticas demográficas y sociales: estadísticas sociales
(examen de programas)**

Estadísticas sociales (examen de programas)

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado de conformidad con la petición formulada por la Comisión de Estadística en su 34º período de sesiones^a. En él se describen las principales actividades realizadas en 2003 por la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la esfera de las estadísticas sociales y se presenta un proyecto de programa de trabajo en materia de estadísticas sociales para el período comprendido entre 2004 y 2014.

En el párrafo 40 se recogen las cuestiones que se someten a la consideración de la Comisión.

^a Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 4* (E/2003/24), cap. 1.A.

* E/CN.3/2004/1.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	1–2	3
II. Principales actividades realizadas en 2003	3–5	3
III. Proyecto de programa de trabajo en materia de estadísticas sociales.	6–39	3
A. Introducción.	6–8	3
B. Objetivos del programa de trabajo en materia de estadísticas sociales	9–14	4
1. Fomento de la coordinación de las estadísticas sociales en los niveles nacional e internacional.	15–19	5
2. Promoción de la comparabilidad internacional de las estadísticas sociales.	20–24	6
3. Promoción de un enfoque integrado para desarrollar las distintas fuentes de datos.	25–37	7
4. Promoción del uso de las estadísticas sociales	38–39	10
IV. Cuestiones que se someten a la consideración de la Comisión.	40	12
Anexo.		
Recomendaciones formuladas en la reunión del grupo de expertos sobre la determinación del alcance de las estadísticas sociales		13

I. Antecedentes

1. En su 34° período de sesiones, la Comisión de Estadística examinó las actividades emprendidas por la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la esfera de las estadísticas sociales y respaldó las actividades propuestas¹.
2. En el presente informe se resumen las actividades realizadas por la División de Estadística desde el 34° período de sesiones de la Comisión de Estadística y se expone un proyecto de programa de trabajo en materia de estadísticas sociales para el período comprendido entre 2004 y 2014.

II. Principales actividades realizadas en 2003

3. En mayo de 2003, la División de Estadística, en colaboración con el Grupo de Siena sobre estadísticas sociales, organizó en Nueva York una reunión de expertos sobre la determinación del alcance de las estadísticas sociales². El objetivo principal de la reunión fue preparar un programa de trabajo para fomentar el desarrollo de las estadísticas sociales, con vistas a presentarlo en el 35° período de sesiones de la Comisión de Estadística. Las recomendaciones del grupo de expertos se recogen en el anexo del presente informe. El informe completo de la reunión se ha publicado en inglés como documento de antecedentes.
4. La División de Estadística también organizó una reunión de expertos en noviembre de 2003 para examinar la preparación del *Demographic Yearbook* de las Naciones Unidas³. El informe del grupo de expertos se ha publicado en inglés como documento de antecedentes.
5. Se está trabajando en un manual sobre las estadísticas de la pobreza. Para 2004 está prevista la celebración de cuatro talleres con la participación de interesados regionales y nacionales y de otros órganos internacionales como parte del proceso de examen de los proyectos de capítulos (véase E/2003/24, cap. II.C, párr. 6 d)).

III. Proyecto de programa de trabajo en materia de estadísticas sociales

A. Introducción

6. El resto del presente informe se dedica al proyecto de programa de trabajo en materia de estadísticas sociales para el período 2004-2014. Dicho período ha sido fijado de modo que coincida con los siguientes censos de población y vivienda que se elaborarán entre 2005 y 2014 (véase párr. 28). En gran parte el programa de trabajo se basa en las recomendaciones de la reunión del grupo de expertos sobre la determinación del alcance de las estadísticas sociales (véase párr. 3) y las consultas posteriores con diversas entidades y organizaciones nacionales e internacionales. Para el período 2004-2007 se proponen actividades específicas, que incluyen algunas ya respaldadas por la Comisión de Estadísticas en sus períodos de sesiones 33° y 34°⁴, en las esferas de las estadísticas sociales y los censos de población y vivienda.

7. Las estadísticas sociales abarcan una amplia variedad de sectores y necesitan de un enfoque integrado que tenga en cuenta su carácter multidimensional y sus interrelaciones. Los vínculos entre las distintas dimensiones de las cuestiones sociales, así como los existentes entre las esferas social, económica y medioambiental, se tendrán presentes en todas las fases de planificación y ejecución del programa de trabajo. Se adoptará un enfoque metodológico integrado con respecto a las tres fuentes principales de las estadísticas sociales, a saber, los censos, las encuestas y los archivos administrativos. Las cuestiones de género, los grupos especiales de población y otros temas intersectoriales se incorporarán en todas las actividades relativas a las estadísticas sociales.

8. La labor internacional en este contexto se llevará a cabo de modo que permita concienciar sobre el uso de la información estadística social en la formulación de normas y la supervisión y evaluación de programas. Tanto los productores como los usuarios de las estadísticas sociales participarán en las actividades programadas. En el programa de trabajo se subrayará la necesidad de que los países utilicen criterios y clasificaciones estadísticas acordados a nivel internacional y de que se ajusten a los principios fundamentales de las estadísticas oficiales⁵. También se realizarán cursos de formación y talleres, a nivel regional y mundial, con la colaboración de los organismos nacionales de estadística, las instituciones nacionales y regionales de formación profesional, las universidades y los organismos estadísticos internacionales y regionales.

B. Objetivos del programa de trabajo en materia de estadísticas sociales

9. El objetivo a largo plazo es crear un sistema completo de estadísticas sociales. Para alcanzarlo, es preciso evaluar, revisar y complementar las normas generales vigentes en el ámbito de las estadísticas sociales.

10. En el contexto del programa de trabajo el objetivo consiste en potenciar al máximo el uso individual y colectivo de las tres fuentes de datos principales utilizándolas de modo complementario. A estos efectos, tratará de promoverse el uso de definiciones, conceptos y clasificaciones comunes para las distintas fuentes siempre que sea posible. El programa de trabajo también incluye actividades que aumentarán el respaldo y la atención que recibirán las estadísticas sociales durante el período 2004-2014.

11. Se seguirá trabajando de manera concertada en la coordinación a nivel nacional e internacional. En el ámbito nacional, existen muchos productores de estadísticas sociales a quienes debe animarse a trabajar en colaboración, a fin de que se elaboren estadísticas sociales coherentes y homogéneas. A nivel internacional, son diversas las organizaciones y entidades que producen y distribuyen estadísticas sociales, y entre ellas se generan duplicaciones innecesarias. Además, existen distintos conjuntos y series de datos sobre asuntos similares. El programa de trabajo prevé que las organizaciones internacionales recopilen de forma coordinada los datos de los países y que se utilicen normas y clasificaciones armonizadas en ámbitos y esferas relacionados de las estadísticas sociales.

12. La creación de capacidad en el ámbito estadístico es esencial para el desarrollo de las estadísticas sociales. Así pues, se instará a los países con sistemas de estadísticas sociales frágiles a que desarrollen una capacidad institucional sostenible,

haciendo hincapié en el fomento de las habilidades profesionales en las áreas fundamentales de las estadísticas sociales.

13. Uno de los objetivos a mediano plazo es que en 2007 se realice un examen completo de las actividades de coordinación entre las organizaciones internacionales y dentro de países seleccionados que permita recopilar información escrita sobre las prácticas actuales. Además, se establecerá un mecanismo de coordinación que incluya un foro de estadísticas sociales que actúe como catalizador y un sitio en la Web completo sobre esta materia a fin de satisfacer las necesidades de información de los usuarios. La División de Estadística y sus asociados concluirán el examen y la evaluación de las estadísticas sociales nacionales en sus respectivos ámbitos de competencia. También concluirán el examen inicial y la difusión de normas generales y clasificaciones relativas a las estadísticas sociales y fomentarán y promoverán el desarrollo y la utilización integrados de diversas fuentes de datos.

14. En el proyecto de programa de trabajo se especifican las actividades que deben realizarse entre 2004 y 2007 en cuatro esferas principales, según se indica en los párrafos 15 a 39.

1. Fomento de la coordinación de las estadísticas sociales en los niveles nacional e internacional

Creación de un foro sobre estadísticas sociales (2004)

15. En respuesta a los resultados de la reunión de expertos sobre la determinación del alcance de las estadísticas sociales, organizada en mayo de 2003 por la División de Estadística en colaboración con el Grupo de Siena, se propone crear un foro sobre estadísticas sociales (en adelante denominado “el foro”). El foro estará compuesto por expertos en estadísticas sociales pertenecientes a oficinas nacionales de estadística, organizaciones internacionales y regionales e instituciones de capacitación profesional. Las principales funciones del foro serán examinar los progresos alcanzados en el programa de trabajo internacional sobre estadísticas sociales, determinar la labor que será necesaria realizar para desarrollar las estadísticas sociales y formular recomendaciones para que las aplique la Comisión de Estadística. La División de Estadística de las Naciones Unidas actuará como secretaria del foro.

16. El foro se reunirá cada dos años. Entre tanto, la secretaría promoverá la comunicación entre sus miembros a fin de facilitar la formulación de las decisiones y medidas que sea necesario adoptar. La comunicación se llevará a cabo principalmente por medios electrónicos, y los anuncios y las novedades se publicarán en la página del foro en el sitio Web sobre estadísticas sociales (véase párr. 19).

17. Se propone que la primera reunión del foro se celebre antes del fin de 2004. En esa reunión, los participantes terminarán de definir el mandato del foro.

Examen de los mecanismos de coordinación existentes (2004-2006)

18. Como primer paso para fomentar la coordinación, se llevará a cabo, en el nivel nacional e internacional un examen de los mecanismos de coordinación de las estadísticas sociales existentes:

a) En el nivel internacional, la División de Estadística de las Naciones Unidas, en colaboración con organizaciones internacionales y regionales, realizará el examen a través del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas;

b) Para la coordinación en el nivel nacional, se elaborará un informe compuesto por estudios de casos. En el informe se describirán y analizarán mecanismos y actividades de coordinación entre productores de estadísticas, poniendo de relieve diferentes prácticas y limitaciones, con miras a recopilar información escrita sobre las buenas prácticas empleadas en materia de coordinación. Los países que contribuirán al informe incluyen Australia, Egipto, los Estados Unidos de América, Filipinas y Sudáfrica.

Ampliación del sitio sobre estadísticas sociales en la Web (2004)

19. La Subdivisión de Estadísticas Demográficas y Sociales de la División de Estadística de las Naciones Unidas está reestructurando su sitio en la Web para que refleje mejor los diversos ámbitos interrelacionados que abarcan las estadísticas demográficas y sociales. Además de poner de relieve la labor de la Subdivisión, este sitio en la Web funcionará como página principal de las estadísticas sociales y contará con enlaces activos y bien organizados con los organismos especializados de las Naciones Unidas responsables de la educación, el trabajo y el empleo, la salud, el delito, los asentamientos humanos, la pobreza y la distribución del ingreso, así como de otros ámbitos de interés social. También será la página principal del foro (véase párr. 15) y de las normas internacionales sobre estadísticas sociales (véase párr. 21).

2. Promoción de la comparabilidad internacional de las estadísticas sociales

20. La División de Estadística de las Naciones Unidas examinará y difundirá ampliamente, de una forma coherente y organizada, las normas, marcos y clasificaciones existentes en materia de estadísticas sociales. Estas actividades comenzarán en 2005. Además, la División y sus asociados determinarán y ejecutarán la labor necesaria de preparación de normas internacionales.

Creación de un sitio sobre normas internacionales en la Web (2005)

21. La División de Estadística de las Naciones Unidas, a través del sitio sobre estadísticas sociales en la Web, recopilará y publicará las normas internacionales existentes (marcos, clasificaciones, conceptos y definiciones) pertinentes para todos los ámbitos de las estadísticas sociales. El foro determinará un conjunto de criterios que deberán aplicarse para examinar las normas internacionales, incluida la descripción de esferas pertinentes de interés social. Los depositarios de las normas internacionales se encargarán de examinar los ámbitos de que son responsables y de preparar páginas adecuadas en la Web, que contarán con enlaces con la página sobre normas internacionales del sitio sobre estadísticas sociales y demográficas en la Web. El sitio se actualizará al menos dos veces al año a partir de 2005.

22. Se proporcionarán copias impresas o electrónicas de las principales normas a los Estados Miembros cuyo acceso a la World Wide Web sea limitado y las soliciten.

Determinación y ejecución de la labor futura de preparación de normas sobre estadísticas sociales (a partir de 2006)

23. La División de Estadística de las Naciones Unidas, a través del foro, proporcionará pautas generales respecto del trabajo de elaboración de normas internacionales sobre estadísticas sociales que será necesario realizar, especificando los ámbitos que estarán a cargo de los organismos y las organizaciones. Además, el foro pondrá el cronograma de ejecución de las actividades por parte de los agentes

designados. Las propuestas se presentarán cada dos años a la Comisión de Estadística, como parte del informe sobre estadísticas sociales, para que las examine.

Realización de un examen integrado de los principios y las recomendaciones internacionales (a partir de 2004)

24. Antes de revisar o complementar las recomendaciones existentes sobre estadísticas demográficas y sociales, se realizará un examen integrado de estas recomendaciones y otras relacionadas con ellas a través de la reunión de un grupo de expertos y de seminarios de seguimiento. Entre las recomendaciones existentes actualmente que formarán parte de este examen integrado se cuentan los *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, revisión 1*⁶; *Principles and Recommendations for a Vital Statistics System, revisión 2* (Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales)⁷; *Recomendaciones sobre estadísticas de las migraciones internacionales, revisión 1*⁸ y el borrador de su manual, y los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales⁵. En las reuniones también se examinará una lista propuesta de temas mínimos y esenciales (E/2003/24, cap. II.A, párrs. 2 a) y d); E/CN.3/2003/2, párrs. 7 y 9). Esas reuniones y seminarios comenzarán en 2004 y continuarán en 2005.

3. Promoción de un enfoque integrado para desarrollar las distintas fuentes de datos

Examen de todas las fuentes de datos que se utilizan en la elaboración de las estadísticas sociales (2004-2006)

25. La División de Estadística de las Naciones Unidas y los organismos y organizaciones participantes, incluida la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), en colaboración con las comisiones regionales, examinarán la calidad y la disponibilidad de las estadísticas sociales de los países en las esferas de su responsabilidad y especialización. El examen incluirá un análisis de todas las fuentes de datos, como los censos de población y vivienda, las encuestas de población y vivienda y los registros administrativos, así como una evaluación de la capacidad de los países para producir de manera periódica estadísticas de una calidad razonable acompañada de una explicación de los criterios utilizados para evaluar la calidad de los datos. El examen abarcará también aspectos como la puntualidad de la presentación de la información, la conformidad con las normas y las recomendaciones internacionales y la medida en que se armonizan las unidades y las clasificaciones en las distintas fuentes. Las conclusiones se publicarán en forma de informes técnicos. La División de Estadística publicará su informe en 2004, mientras que los demás organismos y organizaciones harán lo propio en 2005-2006.

26. El foro examinará los informes técnicos elaborados por las organizaciones a medida que estén disponibles y recomendará estrategias concretas para fortalecer las estadísticas sociales. Estas recomendaciones se someterán a la consideración de la Comisión de Estadística en 2007.

Examen de las estadísticas sociales nacionales necesarias para apoyar la creación de indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio (2004-2006)

27. Para hacer un seguimiento eficaz de los aspectos sociales de los objetivos de desarrollo del Milenio, es fundamental conocer, comprender y mejorar la disponibilidad y la calidad de las estadísticas sociales. Con tal fin, antes del fin de 2006 se elaborará un informe técnico conjunto basado en los informes citados en el párrafo 25. El informe conjunto se centrará en la matriz básica de estadísticas nacionales necesarias para apoyar la creación de indicadores sociales que permitan hacer el seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Establecimiento de un programa mundial de censos de población y vivienda para el decenio 2005-2014

28. En la reunión del grupo de expertos sobre la determinación del alcance de las estadísticas sociales se solicitó el establecimiento de un programa mundial de censos de población y vivienda (2005-2014) y se propuso que la Comisión de Estadística apoyase la ejecución de la ronda de censos de población y vivienda correspondiente al período 2005-2014 y fomentase la utilización de censos en la elaboración de estadísticas sociales.

29. En el marco del programa mundial de censos de población y vivienda (2005-2014) se realizarán las siguientes actividades, que fueron respaldadas por la Comisión en sus períodos de sesiones 33° y 34° (entre paréntesis se hace referencia a los documentos pertinentes de la Comisión).

Reuniones y seminarios:

a) Simposio de las Naciones Unidas sobre el programa mundial de censos de población y vivienda: necesidades actuales y perspectivas para el futuro (E/2003/23, cap. II.A, párr. 2 a); E/CN.3/2003/2, párr. 6). El simposio se celebrará en 2004;

b) Seminarios de capacitación sobre la utilización de sistemas de información geográfica y técnicas digitales de trazado de mapas en la recopilación y difusión de datos (E/2003/23, cap. II.A, párr. 2 a); E/CN.3/2003/2, párr. 14). Estos seminarios se iniciarán en 2006;

Informes técnicos:

c) Un informe técnico sobre evaluación de censos (E/2002/24, cap. II.A, párr. 5 a); E/CN.2/2002/2, párr. 16 d), que se concluirá en 2006;

d) Un manual sobre difusión de la información censal (E/2003/24, cap. II.A, párr. 2 a); E/CN.3/2003/2, párr. 15; E/CN.3/2002/2, párr. 16 e), que se concluirá en 2006.

e) Un anexo complementario de la publicación *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, revisión 1* (E/2003/24, cap. II.A, párr. 2 a); E/CN.3/2003/2, párr. 9), que se publicará en 2007.

30. A medida que los países comiencen a planificar y ejecutar los censos de población y vivienda durante el decenio 2005-2014, se necesitarán servicios de asesoramiento técnico para complementar los seminarios de capacitación. La División de Estadística continuará prestando estos servicios a los países según las necesidades, en la medida en que los recursos lo permitan. En particular, es posible que sea nece-

sario prestar asesoramiento técnico intensivo a los nuevos Estados independientes y los países que acaban de salir de un conflicto o se encuentran en otra situación difícil. Los servicios de asesoramiento técnico abarcarán el período comprendido entre 2004 y 2015.

Potenciación del desarrollo y la utilización de los registros administrativos con fines estadísticos (2005-2014)

31. Se hará lo posible por fortalecer el desarrollo y la utilización de los sistemas administrativos nacionales en la elaboración de estadísticas sociales, prestando especial atención a los sistemas de registro civil utilizados en las estadísticas vitales, los registros de población y otros registros administrativos. Las actividades correspondientes a este ámbito formarán parte del conjunto integrado de actividades que se llevarán a cabo en el marco del programa mundial de censos de población y vivienda (2005-2014). La cuestión del fortalecimiento de los sistemas administrativos se abordará también en el marco del simposio sobre el programa mundial de censos de población y vivienda (véase párr. 29 a)), donde se examinarán medios alternativos de reunir y recopilar estadísticas sociales y demográficas.

32. Reuniones y seminarios:

Seminarios sobre la adopción de un enfoque integrado en la elaboración de estadísticas de fertilidad, mortalidad y migraciones internacionales mediante la utilización de registros administrativos, censos de población y encuestas de muestreo. Se realizarán varios seminarios en el período comprendido entre 2004 y 2007.

33. Informes técnicos y manuales:

a) Un informe técnico sobre la reunión, la recopilación y la difusión de estadísticas de las migraciones internacionales (E/2003/24, cap. II.A, párr. 2 a); E/CN.3/2003/2, párr. 7), que se concluirá en 2004;

b) Un manual sobre las estadísticas de las migraciones internacionales, elaborado en colaboración con la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, para complementar la publicación *Recomendaciones sobre estadísticas de las migraciones internacionales, revisión 1⁸* (véase E/2003/24, cap. II.A, párr. 2 d)), que se concluirá en 2006.

34. La División de Estadística continuará prestando asistencia técnica a los países, según las necesidades, para apoyar y fortalecer los sistemas nacionales de registro civil y otros sistemas de registro de datos administrativos utilizados en la elaboración de estadísticas de población, estadísticas vitales y estadísticas sociales.

Fortalecimiento de la capacidad nacional para realizar encuestas de forma sostenida e integrada (2005-2014)

35. El fortalecimiento de la capacidad nacional para realizar encuestas de forma sostenida formará parte de un conjunto integrado de actividades que se llevarán a cabo junto con el programa mundial de censos de población y vivienda (2005-2014) propuesto. En los cursos prácticos y los seminarios de capacitación sobre encuestas se tratará la promoción de la armonización e integración de las encuestas con otras fuentes de datos y su utilización complementaria.

36. Reuniones y seminarios:

a) Seminarios para examinar el proyecto del manual sobre estadísticas de la pobreza y las prácticas de los países (véase E/2003/24, cap. II.C, párr. 6 d) (2004));

b) Reunión de un grupo de expertos para examinar el proyecto del manual sobre estadísticas de la pobreza (véase E/2003/24, cap. II.A, párr. 6 d) (2005));

c) Seminarios sobre métodos de recopilación de datos sobre esferas de preocupación social nuevas e incipientes: tema __ recopilación de estadísticas sobre discapacidad (2004) (División de Estadística de las Naciones Unidas y Grupo de Washington sobre medición de la discapacidad);

d) Seminarios sobre la planificación de encuestas con objetivos múltiples (2007) (División de Estadística de las Naciones Unidas y Oficina de Estadística del Canadá).

37. Informes técnicos y manuales:

a) Manual sobre la elaboración de encuestas de vivienda por muestreo (E/2002/24, cap. II.A, párr. 5 a); véase E/CN.3/2002/2, párr. 16 c)) (2004) (División de Estadística de las Naciones Unidas);

b) Manual sobre estadísticas de la pobreza (véase E/2003/24, cap. II.C, párr. 6 d)) (2005) (División de Estadística de las Naciones Unidas);

c) Manual sobre encuestas con objetivos múltiples (2006) (Oficina de Estadística del Canadá y División de Estadística de las Naciones Unidas).

4. Promoción del uso de las estadísticas sociales

Utilización máxima de las estadísticas sociales en la formulación de políticas, la planificación de programas y la vigilancia (2004-2014)

38. Sobre la base de las recomendaciones formuladas en la reunión del grupo de expertos sobre la determinación del alcance de las estadísticas sociales y de las conclusiones y recomendaciones derivadas de la reunión del grupo de expertos encargado de examinar la preparación del *Demographic Yearbook* de las Naciones Unidas, la División de Estadística de las Naciones Unidas está fortaleciendo esa labor a fin de responder mejor a la creciente demanda de estadísticas sociales y, al propio tiempo, ampliar su base de usuarios haciendo que sus productos sean más pertinentes y accesibles para una diversidad mayor de usuarios. Concretamente, la División de Estadística:

a) Formará grupos de trabajo técnicos para que examinen y revisen el *Demographic Yearbook*, adoptando un sistema de niveles múltiples y destacando un conjunto mínimo de estadísticas que puedan proporcionar habitualmente la práctica totalidad de los países, independientemente de su nivel de desarrollo estadístico o de la disponibilidad de datos (2004-2005);

b) Elaborará un sistema flexible de reunión de datos que dé mayores opciones a los países con respecto a cómo y cuándo se presentan los datos, teniendo en cuenta las formas electrónicas de reunión de datos además de las que ya existen. Concretamente, la División de Estadística de las Naciones Unidas establecerá dominios por países en los servidores de la División, con lo que los países podrán presentar datos en línea; creará equipos de expertos técnicos para ayudar a elaborar un

marco con miras a crear bases de datos nacionales que permitan generar productos cuyos datos pueden incorporarse directamente en el *Demographic Yearbook*; y ensayará otras formas electrónicas y su idoneidad para la reunión de datos (a partir de 2004);

c) Ampliará el alcance y el contenido de las estadísticas sociales del *Demographic Yearbook* a fin de incluir las estadísticas de la discapacidad (E/2003/24, cap. II.A, párr. 5 a); E/CN.3/2003/7, párr. 12). La ampliación se iniciará en 2004. Se estudiará la posibilidad de incluir las estadísticas de vivienda en el *Demographic Yearbook* de 2005;

d) Se elaborarán diversos productos que se ajusten adecuadamente a los muchos usuarios del *Demographic Yearbook*, reflejen sus diferentes niveles de preparación y atiendan sus necesidades específicas, desde mapas básicos e información para niños hasta sistemas complejos de descarga electrónica para investigadores, eruditos y encargados de adoptar decisiones (a partir de 2005);

e) Proporcionará una descripción completa del sistema de reunión de datos del *Demographic Yearbook* en la página de esa publicación que forma parte del sitio de las estadísticas sociales y demográficas en la Web (véase párr. 19). La División también estudiará la posibilidad de permitir que las oficinas nacionales de estadística y otros asociados, así como la propia División, intercambien datos e información o los actualicen por conducto del mismo sitio en la Web (a partir de 2004);

f) Incorporará el *Demographic Yearbook* en formato de documento portable (pdf) en el sitio de las estadísticas sociales y demográficas en la Web (2004);

g) Elaborará un informe sobre la situación de la mujer en el mundo en 2005 en un formato y un idioma comprensibles para los encargados de formular las políticas, planificadores, investigadores y promotores. La edición de 2005 se basará en la información presentada por las autoridades nacionales de estadística con destino al *Demographic Yearbook*; en las políticas nacionales de población compiladas por la División de Población de las Naciones Unidas; en los informes de los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; y en otros informes nacionales fidedignos proporcionados a la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. La edición utilizará también estadísticas nacionales oficiales reunidas por organismos de las Naciones Unidas como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), así como las comisiones regionales;

h) Realizará un examen minucioso del programa de trabajo del *Demographic Yearbook* para 2004-2006 a fin de establecer prioridades teniendo en cuenta las recomendaciones de la reciente reunión del grupo de expertos. Durante el examen se determinarán las esferas en que se pueda reducir o racionalizar la labor a fin dar cabida a las actividades y procedimientos nuevos recomendados por el grupo de expertos (2004).

39. La División de Estadística de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales promoverán el suministro y la difusión de metadatos sobre las tres fuentes principales de datos para las estadísticas sociales citadas en el presente informe.

Asimismo, apoyará la adopción de normas para la labor de difusión, como el Sistema General de Divulgación de Datos del Fondo Monetario Internacional. La División de Estadística examinará y revisará, en la medida en que sea necesario, el sistema de metadatos del *Demographic Yearbook* mediante un proceso sistemático de examen que incluya una reunión de un grupo de expertos y cursillos internacionales.

Reuniones y cursillos:

a) Una reunión de un grupo de expertos para examinar la obtención de metadatos sobre los censos de población y vivienda, registros administrativos y encuestas sobre población y vivienda para el *Demographic Yearbook*, a fin de comprobar y evaluar la calidad y oportunidad de las estadísticas sociales y demográficas (2005);

b) Un taller internacional para examinar los sistemas nacionales de metadatos utilizados para describir la calidad y oportunidad de las estadísticas sociales y demográficas producidas mediante los censos de población y vivienda, las encuestas y los registros administrativos (2005, 2006) (División de Estadística de las Naciones Unidas, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional).

IV. Cuestiones que se someten a la consideración de la Comisión

40. Tal vez la Comisión de Estadística desee:

a) **Formular observaciones sobre las nuevas actividades propuestas que figuran en los párrafos 15 a 39;**

b) **Respalda la creación de un foro sobre estadísticas sociales;**

c) **Examinar y hacer suyo el proyecto de programa de trabajo.**

Notas

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 4* (E/2003/24), cap. II.C, párrs. 6 a) a 6 e).

² Véase <http://unstats.un.org/org/unsd/demographic/workshop/socialstat>.

³ Véase http://unstats.un.org/org/unsd/demographic/workshop/EGM_dyb.

⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 4* (E/2002/24), cap. II.A, párr. 5, y *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 4* (E/2003/24), cap. II.A, párr. 2, y cap. II.C, párr. 6.

⁵ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1994, Suplemento No. 9* (E/1994/29), cap. V, párr. 59.

⁶ *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, revisión 1* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.98.XVII.8 y corrección).

⁷ *Principles and Recommendations for a Vital Statistics System, revisión 2* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.01.XVII.10).

⁸ Naciones Unidas (1998), *Recomendaciones sobre estadísticas de las migraciones internacionales, revisión 1* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.98.XVII.14, y Corr.1).

Anexo

Recomendaciones formuladas en la reunión del grupo de expertos sobre la determinación del alcance de las estadísticas sociales

El grupo de expertos:

a) Tras examinar los marcos y observando la importancia de mantener un sistema flexible que se ajustara a las necesidades de los distintos marcos de estadísticas sociales, solicitó a la División de Estadística de las Naciones Unidas y otros asociados, incluidas las oficinas nacionales de estadística, que elaboraran un programa de actividades para establecer el alcance de las estadísticas sociales que abarcará hasta 2015 y sirviera como complemento de las actividades programáticas futuras relacionadas con censos, encuestas y registros administrativos. El alcance debería incluir aspectos del ciclo vital y el bienestar de las personas y los vínculos entre las estadísticas sociales, económicas y medioambientales. La División de Estadística de las Naciones Unidas presentará ese plan de trabajo en el 35º período de sesiones de la Comisión de Estadística.

Al elaborar los programas de trabajo en que se tenga en cuenta esa recomendación y las que se mencionan seguidamente se deberá decidir si la aplicación se ha de llevar a cabo por etapas y, de ser así, determinar esas etapas y definir el contenido de cada una de ellas. Respecto de cada una de las recomendaciones, la División de Estadística de las Naciones Unidas y sus asociados deberán especificar los productos, los calendarios de aplicación, los principales agentes y las responsabilidades particulares de cada uno, así como los métodos de coordinación;

b) Solicitó que la División de Estadística de las Naciones Unidas, en colaboración con los organismos internacionales y regionales y las oficinas nacionales de estadística, realizase un examen y una evaluación minuciosos de las estadísticas sociales y determinase la labor sustantiva que era preciso realizar para elaborar normas internacionales. El examen y la evaluación debían abarcar la situación de las estadísticas sociales, las normas internacionales en la materia, las normas aplicables para evaluar la calidad de los datos y los mecanismos que se utilizaban para vigilar el cumplimiento de las normas;

c) Recomendó que se examinaran todas las fuentes de datos de las estadísticas sociales, como censos, encuestas y registros administrativos, y se revisaran las normas, unidades y clasificaciones comunes que debían utilizar esas fuentes. El grupo de expertos también recomendó que:

i) Se aplicara el programa mundial para la realización de la ronda de censos de población y vivienda de 2010 y que todos los países llevaran a cabo un censo antes del fin de 2014;

ii) La División de Estadística de las Naciones Unidas ofreciera apoyo y orientación a los países que estuvieran preparando o planificando el establecimiento, el fortalecimiento o la utilización de registros o archivos administrativos con fines estadísticos. Las estadísticas vitales debían formar parte de los sistemas de bases de datos de todos los países. En cuanto a los registros administrativos, se debía prestar la debida atención a la calidad de los datos y a la cuestión de la confidencialidad;

iii) La División de Estadística de las Naciones Unidas, el Grupo de Siena y los organismos internacionales colaborasen con los países al objeto de mejorar su capacidad para realizar encuestas pertinentes de manera regular e integrada, valiéndose para ello de la experiencia de las oficinas nacionales de estadística que hubieran adoptado con éxito un sistema de encuestas múltiples que incluyera encuestas de objetivos múltiples y encuestas especializadas;

iv) El Grupo de Siena tomara la iniciativa en la concepción, la recopilación de documentación y la promoción de métodos nuevos para integrar las diferentes fuentes de datos;

d) Solicitó que la División de Estadística de las Naciones Unidas y el Grupo de Siena se encargaran de sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de las estadísticas sociales para la adopción de políticas y sobre la destacada función que desempeñan los censos. El grupo de expertos subrayó la necesidad de que las estadísticas sociales recibieran mayor atención y de promover su uso en la formulación, la planificación y el seguimiento de las políticas. Entre las estrategias para lograr ese objetivo se contaban la capacitación de los responsables de elaborar políticas, los investigadores, los estudiantes, los medios de comunicación, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales sobre el uso de las estadísticas sociales y la divulgación de información que demostrara la importancia que tenían las estadísticas para la formulación de políticas. Observando que la División de Estadística había previsto publicar un manual sobre la difusión de datos de los censos de población y vivienda, el grupo de expertos recomendó que, al redactar ese manual, la División hiciese referencia en todos los capítulos pertinentes a las posibilidades que ofrecía la tecnología de la información y las comunicaciones, por ejemplo, las formas de mejorar los productos y servicios de información sobre las estadísticas sociales para que se ajustaran mejor a las necesidades de los diferentes usuarios mencionados anteriormente;

e) Recomendó que la División de Estadística de las Naciones Unidas y el Grupo de Siena promovieran las asociaciones de colaboración internacional para impartir capacitación en materia de estadísticas oficiales, en particular de las estadísticas sociales, tanto a nivel regional como mundial, utilizando como guía los principios fundamentales de las estadísticas oficiales y fomentando la cooperación entre las oficinas nacionales de estadística, las instituciones nacionales y regionales de capacitación profesional, las universidades y los organismos internacionales y regionales de estadística;

f) Hizo un llamamiento a los países para que adoptaran sistemáticamente las normas y principios estadísticos, incluidos los principios fundamentales de las estadísticas oficiales, y elaboraran estadísticas sociales con arreglo a esos principios fundamentales. La adopción de sistemas estándar para recopilar documentación sobre estadísticas sociales y mejorarlas, como el Sistema General de Divulgación de Datos del Fondo Monetario Internacional, también contribuiría a aumentar la utilidad de las estadísticas y de la confianza del público en ellas;

g) Recomendó que la División de Estadística de las Naciones Unidas, en colaboración con los organismos internacionales y regionales competentes, elaborara un informe sobre las funciones y las actividades de las organizaciones internacionales en materia de estadística, así como sobre los mecanismos y órganos de coordinación interinstitucional existentes, en particular en relación con las estadísticas sociales, con el fin de que los estadísticos sociales que trabajaban a nivel nacional,

regional e internacional comprendieran mejor las funciones y actividades de las organizaciones internacionales, así como de buscar fórmulas para que los mecanismos de coordinación existentes fueran más eficaces. El grupo de expertos recomendó además que los resultados de todas las reuniones interinstitucionales se remitieran al nuevo grupo cuya creación se recomienda en el párrafo i) para que ese grupo pudiera incorporar a su plan de trabajo las orientaciones formuladas en las reuniones interinstitucionales;

h) Solicitó que la División de Estadística de las Naciones Unidas y otros organismos, en colaboración con las oficinas nacionales de estadística, elaborasen un informe en el que se describieran y analizaran los mecanismos y actividades de coordinación entre los productores de estadísticas sociales a nivel nacional y se hiciera referencia a las diferentes prácticas y limitaciones, con el fin de recoger las mejores prácticas en dicha coordinación;

i) Basándose en la experiencia del Grupo de Siena y del grupo de expertos sobre la determinación del alcance de las estadísticas sociales y para asegurar la aplicación de las recomendaciones que figuran en este informe, recomendó que se estableciera un foro sobre estadísticas sociales donde los expertos de las oficinas nacionales de estadística, organismos internacionales y regionales e instituciones de capacitación profesional pudieran intercambiar información regularmente. Ese foro fomentaría el aumento de la coordinación y el entendimiento entre las oficinas nacionales de estadística y las organizaciones internacionales. Por otro lado, se propuso adoptar un formato electrónico para facilitar la comunicación entre los estadísticos sociales;

j) A la luz de la gran prioridad que se está asignando a los objetivos de desarrollo del Milenio, recomendó que la División de Estadística de las Naciones Unidas, en consulta con los organismos participantes, preparara un informe técnico en el que examinase las normas y la calidad de las estadísticas nacionales que servían de base para elaborar los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio relativos a las condiciones sociales y evaluar la capacidad nacional para reunir y difundir esas estadísticas, con arreglo a la práctica actual de transmisión de información a la comunidad estadística internacional, y que presentara ese informe al grupo de trabajo sobre los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio. En esa labor se deberán tener en cuenta los sistemas existentes para evaluar la calidad de los datos nacionales que se utilizan en la elaboración de los indicadores;

k) Recomendó que en la reunión del grupo de expertos que se celebraría en noviembre de 2003, para revisar el *Demographic Yearbook* se tuvieran en cuenta las recomendaciones de la reunión del grupo de expertos sobre la determinación del alcance de las estadísticas sociales con el fin de mejorar la recopilación, difusión e integración de las estadísticas demográficas y sociales;

l) Invitó al Grupo de Siena y a otros grupos dedicados a temas relacionados con las estadísticas sociales, como el Grupo de Washington sobre medición de la discapacidad, el Grupo de Río sobre estadísticas de la pobreza y el Grupo de Delhi sobre estadísticas del sector no estructurado, a que examinaran su mandato y plan de trabajo en su reunión siguiente, teniendo en cuenta los resultados de la presente reunión y la recomendación de establecer un foro de las Naciones Unidas sobre estadísticas sociales (véase párr. i)).